



Resolución Gerencial

N° 072-2026-GM/MPN

Nasca, 16 de junio del 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El Informe N° 416-2025-GAF/MPN de fecha 10 de junio 2026 proveniente de la Gerencia de Administración y Finanzas en la que indica las metas y objetivos a cumplir en los distintos sistemas a su cargo, por lo considera dar por terminado la designación del **Abogado OMAR ENRIQUE GONZALES HERRERA**, Subgerente de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2025-GM/MPN de fecha 25 de setiembre 2025, considerando que en su emplazo del indicado funcionario se le ENCARGUE dicho puesto a la **Señora BEATRIZ ISIDORA VILCA ROJAS**, a fin de que cumpla sus funciones conforme esta establecido en el reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca, contando con el informe Legal N° 615-2026-GAJ/MPN sobre la procedencia del cambio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establecen que: **"La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Ahora bien, expuesto lo indicado en la citada norma, debemos de ahora recordar que la Municipalidad Provincial de Nasca al ser un órgano de derecho público se encuentra enmarcada dentro del ámbito de las normas o leyes que se encuentran vigentes; con base a ello, reconociendo que esta es una fuente del derecho administrativo, su observancia es obligatoria para todos los niveles de gobierno;

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa precisa que: **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado."**

Que, sin perjuicio de ello, es menester recordar que de conformidad con lo establecido en el inciso 2.1 del artículo 2 del reglamento de la Ley N° 31419, son responsables, entre otros, del cumplimiento de la Ley "(...) 2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción (...)". Asimismo, conforme lo establecido en el inciso 28.2 del artículo 28 del mismo cuerpo normativo se establece que la "(...) 28.2. Verificación de cumplimiento del perfil de puesto. La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder (...)".

Que, mediante Informe N° 416-2025-GAF/MPN de fecha 10 de junio 2026 el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca informa sobre las metas y objetivos a cumplir en los distintos sistemas a su cargo, por lo considera dar por terminado la designación del **Abogado OMAR ENRIQUE GONZALES HERRERA**, Subgerente de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Nasca,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

considerando que en su emplazo se le **ENCARGUE** dicho puesto a la **Señora BEATRIZ ISIDORA VILCA ROJAS**, a fin de que cumpla sus funciones conforme está establecido en el reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante Informe Legal N° 615-2025-GAJ/MPN de fecha 16 de junio 2026, La Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la propuesta realizada por la Gerencia de Administración y Finanzas dejar sin efecto la designación del Abog. Omar Enrique Herrera Gonzales como Subgerente de Recursos Humanos, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca y en su remplazo se **ENCARGUE** temporalmente dicho puesto a la Señora **BEATRIZ ISIDORA VILCA ROJAS**; mientras se designe un nuevo funcionario de confianza, debiendo realizarse la entrega y recepción de cargo conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 225-2020-A-MPN de fecha 13 de noviembre 2020 que aprueba la Directiva N° 001-2019-MPN/SGRRHH;

Que, es política institucional disponer medidas correctivas que aseguren la normal marcha de la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Nasca, conforme a los objetivos y metas planificadas para el presente año fiscal 2026, asegurando la generación de condiciones necesarias para mejorar las relaciones interinstitucionales y personales de servidores, funcionarios y autoridades de la Municipalidad Provincial de Nasca;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en atribución de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 692-2025-AMPN. de fecha 24 de setiembre 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 136-2025-GM/MPN de fecha 25 de setiembre 2025 con la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante la cual se designó al **Abog. OMAR ENRIQUE HERRERA GONZALES**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, dependiente funcionalmente de la Gerencia de Administración y Finanzas, dándole las gracias por los servicios prestado, debiendo realizar la entrega de cargo a la encargada conforme lo establece en la Directiva N° 001-2019-MPN/SGRRHH aprobado por Resolución de Alcaldía N° 225-2020-A-MPN de fecha 13 de noviembre 2020 bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **Señora BEATRIZ ISIDORA VILCA ROJAS**, la Subgerencia de Recursos Humanos de la MPN. a fin de que cumpla con las metas y objetivos institucionales conforme a sus funciones y atribuciones establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF. De la Municipalidad Provincial de Nasca mientras se designe un nuevo funcionario de confianza.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Nasca.

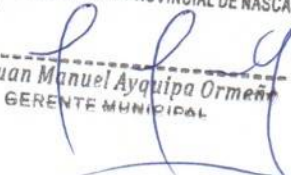
ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la secretaria de Gerencia Municipal a fin de que notifique la presente resolución a las partes involucradas y los diferentes órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Nasca para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de transparencia la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca,

POR TANTO

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Lic. Juan Manuel Ayquipa Ormeño
GERENTE MUNICIPAL